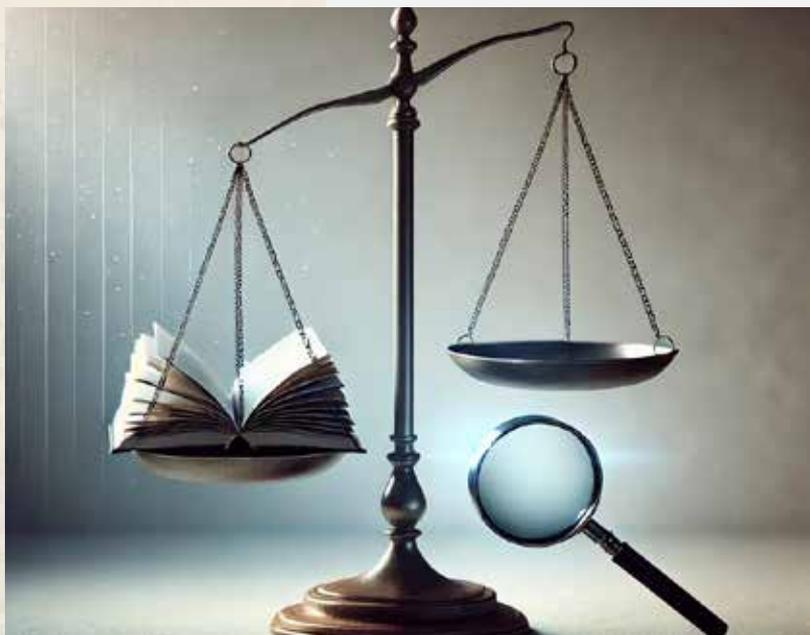




NUMERO 3007

DESPACHO DEL MAGISTRADO
CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL

LEY DE 21 DE ABRIL DE 1943, ORGANISMO DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y TRIBUTOS

DECRETO DE 11 DE ABRIL DE 1943, SOBRE EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA Y TRIBUTOS.

DECRETO DE 27 DE ABRIL DE 1943, SOBRE EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA Y TRIBUTOS.

DECRETO DE 30 DE ABRIL DE 1943, SOBRE EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA Y TRIBUTOS.

DECRETO DE 10 DE MAYO DE 1943, SOBRE EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA Y TRIBUTOS.

DECRETO DE 15 DE MAYO DE 1943, SOBRE EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA Y TRIBUTOS.

Decreto de 11 de Abril de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 27 de Abril de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 30 de Abril de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 10 de Mayo de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 15 de Mayo de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 15 de Mayo de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 15 de Mayo de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 15 de Mayo de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

Decreto de 15 de Mayo de 1943, sobre el trabajo de los empleados de Hacienda y Tributos.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Asamblea Nacional

SOBRE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

LEY NUMERO 135

(DE 30 DE ABRIL DE 1943)

Organismo de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Administrativa

La Asamblea Nacional

TITULO I

CAPITULO I

De la organización del Tribunal.

Artículo IV. Créase, en desarrollo del artículo 187 de la Constitución, un Tribunal de lo contencioso-administrativo en la capital de la República. Su jurisdicción comprenderá todo el país.

Artículo 2º. El Tribunal se compondrá de tres jueces nombrados directamente por el Poder Ejecutivo de la República para un periodo de seis años.

Artículo 3º. Los jueces suplentes serán nombrados por su orden, las faltas accesorias de los magistrados.

Artículo 4º. En caso de falta absoluta de algún magistrado, el Poder Ejecutivo nombrará para el resto del periodo (transitorio). Los magistrados cese de su cargo al entrar a regir esta ley.

Artículo 5º. Para ser magistrado del Tribunal de lo contencioso-administrativo se requiere ser

Artículo 6º. El Tribunal de lo contencioso-administrativo tendrá su sede en la capital de la República.

Artículo 7º. El Tribunal de lo contencioso-administrativo tendrá su sede en la capital de la República.

Artículo 8º. Cuando per cualquier motivo que fueren la vacante de un juez, el Poder Ejecutivo nombrará inmediatamente un suplente quien ejercerá sus funciones hasta que se presente el suplente titular.

Artículo 9º. Quien fuere nombrado juez del Tribunal de lo contencioso-administrativo, deberá prestar juramento ante el Poder Ejecutivo de la República.

Artículo 10. El Tribunal de lo contencioso-administrativo tendrá su sede en la capital de la República.

Artículo 11. El Tribunal de lo contencioso-administrativo tendrá su sede en la capital de la República.

Artículo 12. El Tribunal de lo contencioso-administrativo tendrá su sede en la capital de la República.

Artículo 13. Hecho de comprobación de los artículos anteriores, el Poder Ejecutivo hará una remoción de su cargo a los jueces que no posean el cargo a la persona que el Poder Ejecutivo designe.

Artículo 14. El Poder Ejecutivo de la República tendrá el derecho de nombrar y remover a los jueces del Tribunal de lo contencioso-administrativo.

Artículo 15. El Poder Ejecutivo de la República tendrá el derecho de nombrar y remover a los jueces del Tribunal de lo contencioso-administrativo.

Artículo 16. El Poder Ejecutivo de la República tendrá el derecho de nombrar y remover a los jueces del Tribunal de lo contencioso-administrativo.

Artículo 17. El Poder Ejecutivo de la República tendrá el derecho de nombrar y remover a los jueces del Tribunal de lo contencioso-administrativo.

Artículo 18. El Poder Ejecutivo de la República tendrá el derecho de nombrar y remover a los jueces del Tribunal de lo contencioso-administrativo.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL

Rendición de Cuentas 2024 DESPACHO DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

En cumplimiento al compromiso con la transparencia que debe caracterizar a todo servidor público, el Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes presenta su Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024.

A. EXPEDIENTES DEL PLENO Y DE LA SALA TERCERA QUE INGRESARON AL DESPACHO DEL 2 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024

Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024

Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024

Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024

B. EXPEDIENTES DEL PLENO Y DE LA SALA TERCERA QUE INGRESARON AL DESPACHO DEL 2 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA RESOLVER EN EL FONDO.

Expedientes del Pleno que ingresaron para resolver en el fondo del 2 de enero de 2024, al 15 de diciembre de 2024

87 expedientes

Expedientes de la Sala Tercera que ingresaron para resolver en el fondo del 2 de enero de 2024, al 15 de diciembre de 2024

213 expedientes

C. EXPEDIENTES DEL PLENO Y DE LA SALA TERCERA PENDIENTES DE RESOLVER EN EL FONDO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Expedientes del Pleno pendientes de resolver en el fondo al 15 de diciembre de 2024

16 expedientes

Expedientes de la Sala Tercera pendientes de resolver en el fondo al 15 de diciembre de 2024

61 expedientes

D. ESTADO DE EXPEDIENTES DE LA SALA CUARTA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024..

Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024	Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024
Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024	Expedientes del Pleno que ingresaron para tramitar y resolver del 2 de enero de 2024 al 15 de diciembre de 2024

E. RESOLUCIONES DE SALA TERCERA FIRMADAS BAJO PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 .

Sentencias y autos que deciden el fondo	211
Autos que resuelven apelación	66
Autos y providencias de trámite	225
Providencias de admisión	86
Autos de Prueba	96
Total de Resoluciones	684



En adición a lo anterior, dentro de las Demandas de Indemnización presentadas contra el Estado Panameño (Caja de Seguro Social), por las víctimas del envenenamiento por Dietilenglicol, este Despacho ha

dictado 196 Resoluciones, que deciden Recursos de Apelación interpuestos contra Autos de Pruebas proferidos por la Magistrada Ponente de dichos casos



F. RESOLUCIONES DEL PLENO FRIMADAS CON PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Amparo de Garantías Constitucionales	75
Habeas Corpus	5
Habeas Data	8
Inconstitucionalidad	8
Objeción de Inexequibilidad	1
Procesos Penales Contra Diputados	3
Quejas Disciplinarias	0
Denuncias Administrativas	0
Incidentes de Recusación	0
Incidentes de Desacato	2
Recurso de Reconsideración (Acciones de personal del Pleno)	1
Total	555

G. RESOLUCIONES DE SALA CUARTA FIRMADAS CON PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES DEL 2 DE ENERO DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Idoneidades de abogado	267
Exequatur	25
Exhortos y asistencias judiciales	19
Faltas a la ética	2
Anulación de laudos arbitrales	4
Recursos de reconsideración (acciones de personal de Sala Cuarta)	9
Total	326

H. PROYECTOS Y RESOLUCIONES DE OTROS MAGISTRADOS DEL PLENO LEIDOS Y FIRMADOS POR EL DESPACHO DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES DEL 2 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Proyectos de decisión de otros Despachos del Pleno leídos por el Despacho del Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes desde el 2 de enero de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024

1156

Resoluciones de otros Despachos del Pleno firmadas por el Despacho del Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes desde el 2 de enero de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024

1053

I. PROYECTOS Y RESOLUCIONES DE OTROS MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA LEIDOS Y FIRMADOS POR EL DESPACHO DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES DEL 2 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Proyectos de decisión de otros Despachos de la Sala Tercera leídos por el Despacho del Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes desde el 2 de enero de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024

447

Resoluciones de otros Despachos de la Sala Tercera firmadas por el Despacho del Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes desde el 2 de enero de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024

274

J. PROYECTOS Y RESOLUCIONES DE OTROS MAGISTRADOS DE LA SALA CUARTA TERCERA LEIDOS Y FIRMADOS POR EL DESPACHO DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES DEL 2 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

Proyectos de decisión de otros Despachos de la Sala Cuarta leídos por el Despacho del Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes hasta el 15 de diciembre de 2024

156

Resoluciones de otros Despachos de la Sala Cuarta firmadas por el Despacho del Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes hasta el 15 de diciembre de 2024

114

K. OTROS ASPECTOS.

1. Durante el año 2024, se concretó un programa de digitalización de la tramitación de los expedientes de la Sala Tercera y del Pleno de la Corte que ingresaron al Despacho.
2. Como presidente de la Sala Tercera, el Magistrado Carlos Alberto Vásquez estuvo pendiente de las necesidades de la secretaria de la Sala y de su personal, a fin que brinden un adecuado servicio a los usuarios del Sistema de Administración de Justicia.
3. En el año 2024, en la Sala Tercera aumento el número de causas ingresadas con relación al año 2023, ascendiendo a 1043 expedientes.
4. En cuanto a los resultados del año 2024, destaca el esfuerzo que han llevado a cabo los Magistrados Carlos Alberto Vásquez Reyes, María Cristina Chen Stanziola y Cecilio Cedalise Riquelme, quienes en conjunto procesalmente resolvieron 976 expedientes, con salida. Igualmente, si dictaron 2650 resoluciones judiciales, entre autos y sentencias.
5. En reuniones con diversas personas del ámbito jurídico y autoridades nacionales el Magistrado Vásquez Reyes reitero la importancia de retomar el proceso a fin de lograr la reforma a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

